

# Guía Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	SECRETARÍA ACADÉMICA
II. La identificación del documento:	VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO: EXPEDIENTE DE FRANCISCO ERIK GONZALEZ JIMENEZ PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN.
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	2 ESPACIOS DE LA HOJA 1, 3 RENGLONES Y 12 ESPACIOS DE LA HOJA 2, 2 ESPACIOS DE LA HOJA 4, 2 ESPACIOS DE LA HOJA 5, 1 ESPACIO DE LA HOJA 7 Y 2 ESPACIOS DE LA HOJA 8.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 72, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO. LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL DOCUMENTO REFERIDO, SE REALIZARON POR CONTENER DATOS IDENTIFICATIVOS Y ACADÉMICOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.
V. Firma autógrafo del Titular:	
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, ACUERDO NO. 16/2017

**M en C. Luis Alberto Sánchez Bazán**

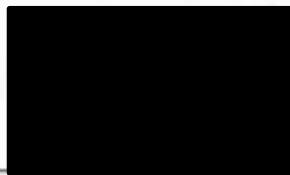
**Director Facultad Ciencias Químicas**

**Presente**

El que suscribe M en C. Francisco Erik González Jiménez, con número de personal [REDACTED] por medio de la presente hace de su conocimiento el interés en participar en el examen de oposición de técnico académico IPP (Plaza 1) de la convocatoria con fecha 10 de enero 2017. Quedando sujeto a los lineamientos mencionados en dicha convocatoria.

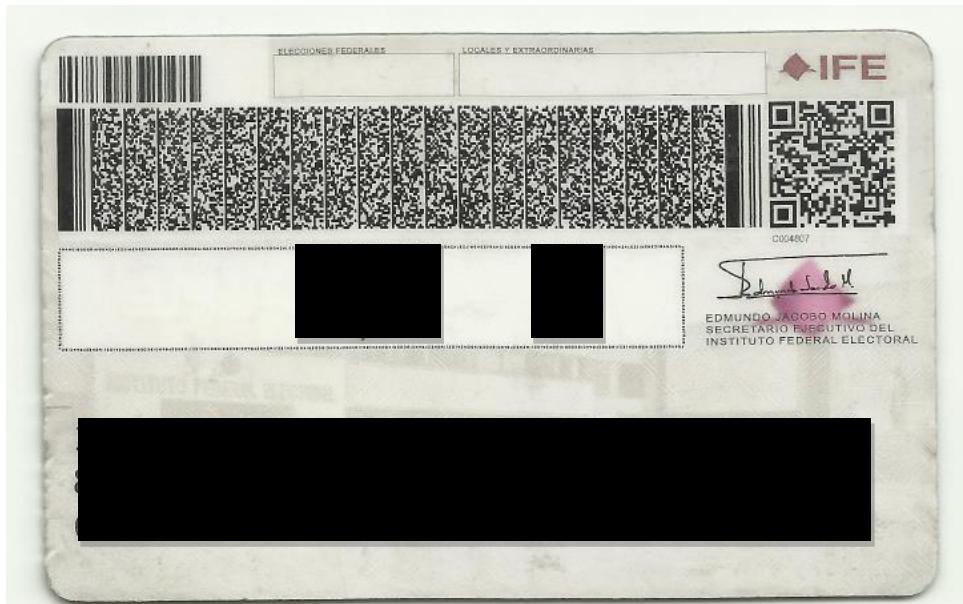
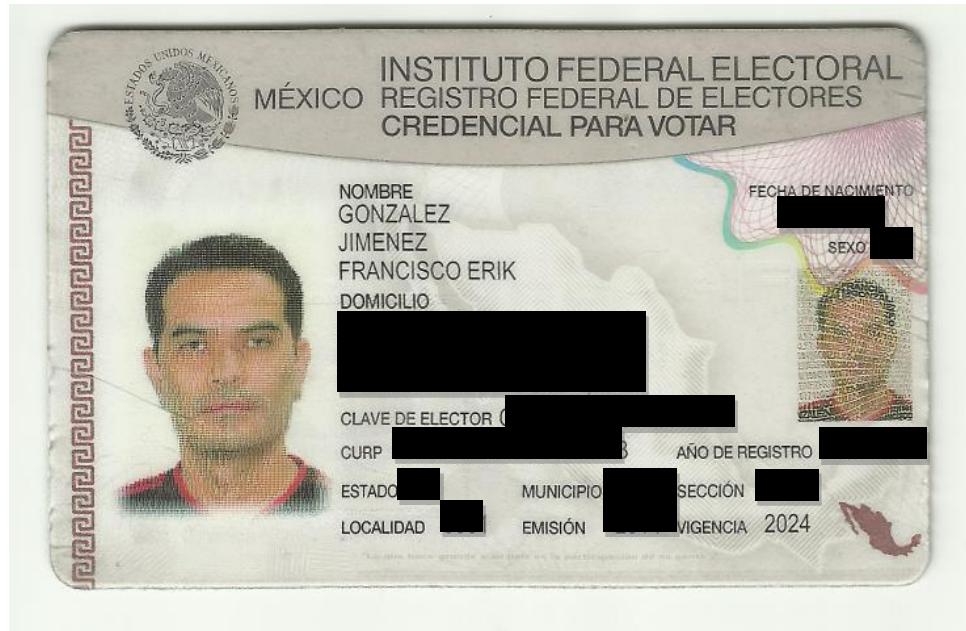
Sin más por el momento agradezco su atención brindada.

Atentamente

A large black rectangular box used to redact a signature.

**M en C. Francisco Erik González Jiménez**  
**Aspirante**

ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativo a una firma y al número de personal.



ELIMINADO: 3 renglones, y 9 espacios en la parte frontal y 3 espacios en la parte posterior.  
Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos al domicilio particular, su fecha de nacimiento, sexo, el registro del IFE, su huella y su firma.



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

***Francisco Erik González  
Jiménez***

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
primero de agosto de dos mil ocho  
le expide el presente Título de



***Químico Industrial***

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 6 de noviembre de 2008



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Arias".

Dr. Raúl Arias Lovillo  
Rector

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Corzo Ramírez".

Dr. Ricardo Corzo Ramírez  
Secretario Académico

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS ESTUDIOS DE:

Francisco Erik González Jiménez

TÍTULO: Químico Industrial

NACIONALIDAD: [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

BACHILLERATO: CBTIS 142

TIPO DE INSTITUCIÓN: Federal

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERÍODO: 2000-2003

CARRERA: Químico Industrial

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERÍODO: 2003-2008

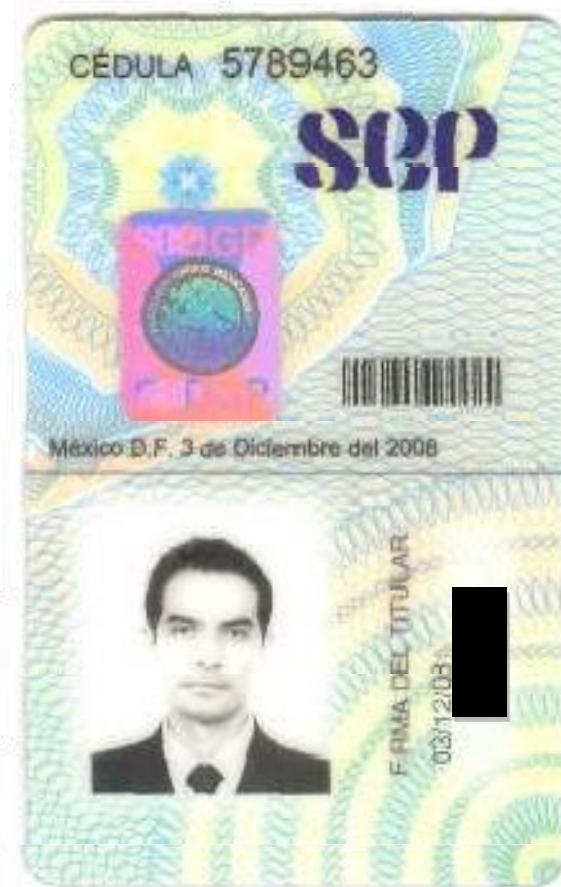
EXAMEN PROFESIONAL O EQUIVALENTE: 01/08/2008

CUMPLIÓ CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 5 DE LA CONSTITUCIÓN RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2008



ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a su nacionalidad y al lugar y fecha de nacimiento.



ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y el curp.



# EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Otorga el Grado de

## MAESTRÍA EN CIENCIAS EN ALIMENTOS



S.E.R.  
SECRETARÍA  
DE INVESTIGACIONES Y POSGRADO

*a Francisco Erik González Jiménez*

Por haber cumplido los requisitos académicos correspondientes.

En México, Distrito Federal, a los 11 días del mes de junio del 2014.

La Directora General

Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

12368

**SEP** SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRO DE FOJAS 504 DEL LIBRO 883  
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS  
BAJO EL NÚMERO 18  
CÉDULA No. 09073323  
MÉXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2014.



MA. DE LOS ÁNGELES VENTURA CRUZ  
EL REGISTRADOR  
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <http://www.cedujaprofesional.sep.gob.mx>  
Cédula original: FRANCISCO ERIK GONZALEZ JIMENEZ/504/883/18

Serie: 09073323

Firma del (la) Interesado (a)



Se certifica que según acta de fecha 19 de enero del 2011, cumplió con todos los requisitos académicos para el grado de

**MAESTRÍA EN CIENCIAS  
EN ALIMENTOS**

Se hace constar que

**Francisco Erik González Jiménez**

Sustentó examen de grado reglamentario y fue aprobado(a) en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la

**Escuela Nacional de Ciencias Biológicas**

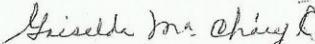
El presente documento ha sido registrado en el libro No. 4 a fojas 64/1898 de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

Se hace constar que el (la) interesado(a) posee el Título Profesional como antecedente del presente Grado Académico.

La Jefa de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación

La Directora de la Escuela

La Secretaría de  
Investigación y Posgrado

  
Dra. Griselda Ma. Chávez Camarillo  
(Interina)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO EJECUTIVO FEDERAL  
SEP  
Escuela Nacional de  
Ciencias Biológicas  
Sección de Estudios  
de Posgrado  
e Investigación

  
M. en C. Rosalia María del Consuelo Torres  
Bezaury



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
ESCUELA NACIONAL DE  
CIENCIAS BIOLÓGICAS  
DIRECCIÓN



SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Dra. Norma Patricia Muñoz Sevilla

**ELIMINADO: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relativo a una firma.**



ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y el curp.



Universidad Veracruzana

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**PLAN DE TRABAJO**

**TÉCNICO ACADÉMICO**

**LABORATORIO QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL**

**PRESENTA**

**M en C. Francisco Erik González Jiménez**

**Enero 2017**

En base a la ley orgánica, estatuto general y estatuto de personal académico de la UV se plantean las siguientes actividades como parte del **plan de trabajo** a desarrollar en las funciones de técnico académico:

1. Participar con apoyo académico, en las prácticas señaladas en el programa de estudios y en el calendario de actividades. Proporcionando instrucción y capacitación a los alumnos para la realización de prácticas de análisis y experimentos contemplados en el plan de clases, coordinándose con el docente y auxiliándolo en la aplicación de exámenes
2. Supervisar y apoyar en la coordinación de las prácticas de los alumnos.
3. Controlar el registro de las calificaciones y los reportes de cada una de las materias en que se realicen prácticas de laboratorio.
4. Levantar inventario y cuidar del equipo y materiales utilizados en el cumplimiento de las funciones.
5. Mantener actualizado el acervo de la información de apoyo a la docencia.
6. Colaborar permanentemente o transitoriamente en proyectos de investigación.
7. Promover el desarrollo académico de la institución en que se esté desempeñando, a través de programas adyacentes producto del análisis conjunto de la problemática de la institución y de los recursos disponibles.